



Personería
de Bogotá, D. C.

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO

TERCER TRIMESTRE
VIGENCIA 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO
Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2024

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. METODOLOGÍA.....	4
5. MARCO LEGAL.....	5
6. RESULTADOS.....	6
6.1 NÓMINA.....	6
6.1.1 Planta de Personal.....	6
6.1.2 Gastos de Personal.....	8
6.1.3 Horas Extras.....	10
6.1.4 Vacaciones.....	10
6.2 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NCP.....	11
6.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.....	11
6.3.1 Viáticos.....	11
6.3.2 Suministro de Tiquetes.....	12
6.4 DELEGACIONES OFICIALES.....	13
6.5 COMISIONES AL EXTERIOR.....	13
6.6 EVENTOS.....	13
6.7 SERVICIOS DE TELEFONÍA.....	14
6.7.1 Telefonía Celular.....	14
6.7.2 Telefonía Fija.....	14
6.8 PAPELERÍA Y UTILES DE ESCRITORIO.....	15
6.9 ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS.....	15
6.10 CONSUMO DE COMBUSTIBLE.....	15
6.11 MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR.....	16
6.12 CAJA MENOR.....	16
6.13 ESQUEMAS DE SEGURIDAD.....	17



Personería

de Bogotá, D. C.

6.14	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES.....	18
6.15	SUSCRIPCIONES	18
6.16	PUBLICIDAD	18
6.17	SERVICIOS PÚBLICOS	19
6.18	REGALOS CORPORATIVOS.....	19
6.19	CONDECORACIONES.....	19
6.20	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	20
7.	CONCLUSIÓN.....	20
8.	RECOMENDACIONES.....	20

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá

Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá

 @PERSONERIADEBOGOTA

 @personeriabta

 @personeriadebogota



1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las funciones asignadas a las Oficinas de Control Interno en la Ley 87 de 1993, Artículo 12 numerales g y h:

“Artículo 12. Funciones (...) g). Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios; y h). Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. (...)” y según Decreto No. 492 del 15 de agosto de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a los anteriores mandatos, realiza el seguimiento a los criterios establecidos en las normas vigentes, teniendo como referencia la evaluación y verificación de los procesos que tiene implementados la Personería de Bogotá.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento al tercer trimestre 2024, con relación al cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto de acuerdo con el marco normativo y en conexión a las funciones que le competen a la Oficina de Control Interno.

3. ALCANCE

El informe:

- Registra solo el seguimiento de austeridad del Gasto correspondiente al tercer trimestre de las vigencias 2024 comparado con el mismo periodo del año 2023, porque falta establecer por parte de la Alta Dirección de la Personería de Bogotá D.C., los lineamientos o políticas para austeridad del Gasto.
- Reporta las acciones adelantadas por la Personería de Bogotá D.C., en cumplimiento de las disposiciones nacionales y distritales.

4. METODOLOGÍA

- Solicitar información a la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección del Talento Humano, Subdirección de Gestión del Talento Humano,

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota



Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, Subdirección de Gestión contractual.

- Verificar la normatividad.
- Generar informe con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

5. MARCO LEGAL

- Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.*
- Decreto 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto 1737 de 1998”, en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral). Art. 1 “Las oficinas de Control Interno (...) prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)”.*
- Acuerdo 719 de septiembre 26 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.*
- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 *“Directrices de Austeridad”.*
- Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 643 de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”*
- Decreto 199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*
- Decreto 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá

 @PERSONERIADEBOGOTA

 @personeriabta

 @personeriabogota

6. RESULTADOS

Proporcionada la información por las dependencias, la Oficina de Control Interno efectuó la valoración del comportamiento de cada rubro, presentando el análisis y la consolidación de los resultados comparativos para el tercer trimestre de los años 2024 y 2023.

6.1 NÓMINA

6.1.1 Planta de Personal

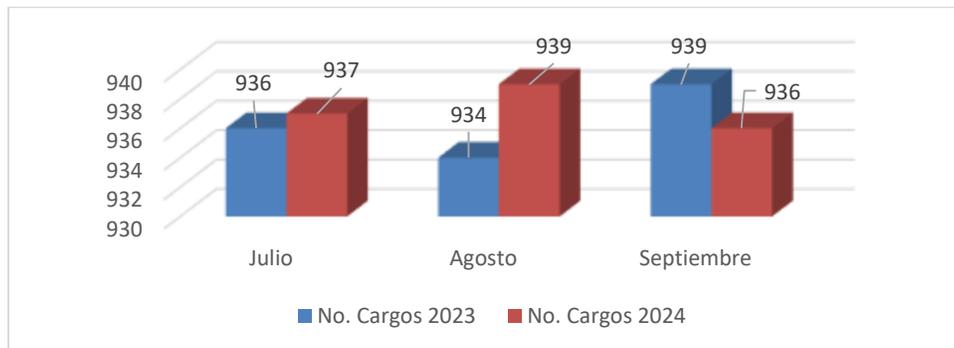
De conformidad con el artículo 80 del Acuerdo 755 de 2019¹, la planta de personal de la Personería de Bogotá D.C., tiene establecido mil dos (1002) cargos, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano. Para el mes de septiembre del año 2024 hay una disminución del 0,3%, tal como se observa en la tabla y gráfico No. 1.

Tabla No. 1 Variación Planta de Personal

MES	No. Cargos 2023	No. Cargos 2024	Variación %
Julio	936	937	0,1%
Agosto	934	939	0,5%
Septiembre	939	936	-0,3%

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno - OCI

Gráfico No. 1 Planta de Personal



¹ Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de empleos de la Personería de Bogotá, D. C., y se dictan otras disposiciones



Para el mes de septiembre de 2024, la Planta global de la Personería de Bogotá D.C., está conformada por novecientos treinta y seis (936) cargos ocupados, tres (3) cargos menos de los que tenía con relación al mismo mes de la vigencia anterior. El cargo de Profesional Especializado fue el que presentó la disminución en diez y ocho (18) cargos, y el de Auxiliar Administrativo tuvo un incremento de 7 cargos; tal como se muestra en la tabla No. 2.

Tabla No. 2 Planta de Personal por Cargo

CARGO	No. Cargos septiembre 2023	No. Cargos septiembre 2024	Diferencia
Asesor	25	25	0
Auxiliar Administrativo	154	161	7
Auxiliar de Servicios Generales	38	40	2
Conductor	12	12	0
Conductor Mecánico	16	16	0
Director Operativo	5	5	0
Director Técnico	2	2	0
Jefe de Oficina	2	2	0
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	1	1	0
Jefe de Oficina Asesora de Prensa	1	1	0
Personero	1	1	0
Personero Auxiliar	1	1	0
Personero Delegado	23	23	0
Personero Delegado Coordinador	4	4	0
Personero Local de Bogotá	20	20	0
Profesional Especializado	341	323	-18
Profesional Universitario	152	154	2
Secretario	135	139	4
Secretario General de Organismo de Control	1	1	0
Subdirector	5	5	0
TOTAL	939	936	-3

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno - OCI

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382.04.50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota

6.1.2 Gastos de Personal

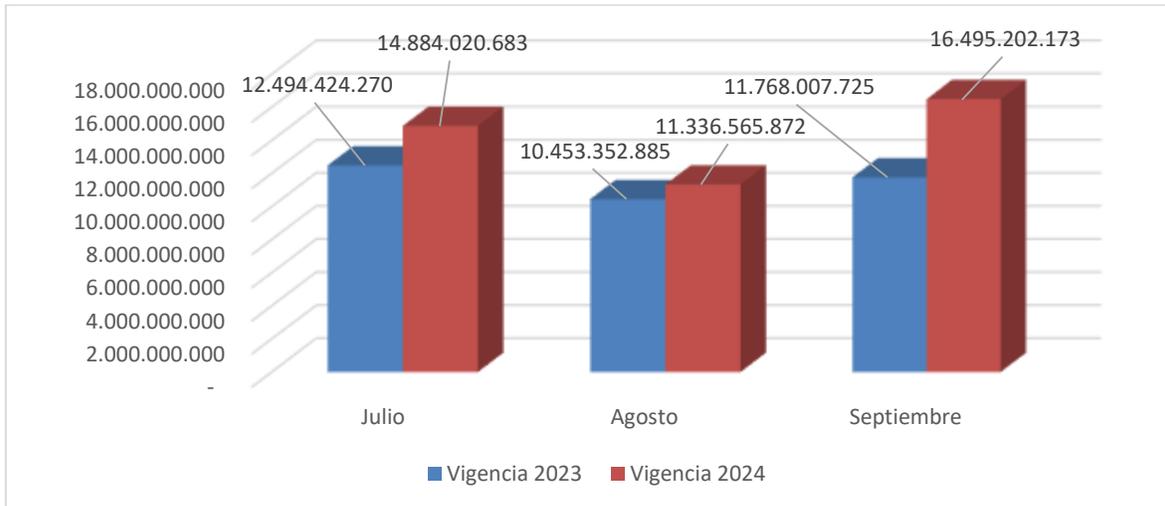
Son los gastos relacionados con los salarios y retribuciones, así como los gastos determinados directamente en función del salario como las prestaciones sociales y seguridad social de la planta de personal de la Entidad, para el tercer trimestre de la vigencia 2024 existe un incremento de \$8.000.003.848, equivalente al 23%, como se muestra en la tabla No. 3 y gráfico No. 2.

Tabla No. 3 Gastos de Personal

MES	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Variación %
Julio	12.494.424.270	14.884.020.683	19%
Agosto	10.453.352.885	11.336.565.872	8%
Septiembre	11.768.007.725	16.495.202.173	40%
TOTAL	34.715.784.880	42.715.788.728	23%

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno - OCI

Gráfico No. 2 Gastos de Personal



En cuanto a los gastos de personal discriminados por concepto en la tabla No. 4, se observa aumentó en algunos rubros superior al 100%, de los cuales se resaltan el rubro **Prima Semestral**, con un incremento del 112%, **Aportes cesantías fondos públicos** con el 574%, **Aportes cesantías fondos privados** con el 110%,

Indemnización por vacaciones con el 181% y **Servicios administración (Con Foncep)** el 635%.

Tabla 4. Gastos de Personal por concepto

CONCEPTO	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	Variación %
Sueldo básico	14.975.401.906	15.684.210.107	5%
Horas Extras	89.882.837	93.883.780	4%
Gastos de representación	2.054.082.642	2.190.994.377	7%
Bonificación por servicios prestados	456.124.088	475.305.924	4%
Prima de navidad	155.315.379	267.061.080	72%
Prima de vacaciones	965.772.341	1.373.849.021	42%
Prima Técnica	5.485.156.701	6.111.865.224	11%
Prima Semestral	303.775.931	643.716.363	112%
Prima de antigüedad	493.654.732	493.709.655	0%
Aportes pensiones públicas	2.360.281.000	2.501.818.417	6%
Aportes pensiones privadas	619.733.900	660.692.851	7%
Aportes en salud pública	14.508.400	4.472.400	-69%
Aportes en salud privada	2.099.930.000	2.226.698.100	6%
Aportes cesantías fondos públicos	743.642.097	5.010.027.413	574%
Aportes cesantías fondos privados	33.702.033	70.851.170	110%
Colsubsidio	1.315.080.700	1.400.416.800	6%
Aportes sistema de riesgos laborales	333.332.900	392.048.800	18%
Aportes al ICBF de funcionarios	986.353.200	1.050.362.000	6%
Aportes al SENA de funcionarios	164.522.300	175.206.700	6%
Aportes a la ESAP de funcionarios	164.522.300	175.206.700	6%
Aportes escuelas industriales e institutos técnicos	328.884.200	350.224.500	6%
Indemnización por vacaciones	381.138.850	1.070.839.788	181%
Bonificación por recreación	73.551.852	90.098.335	22%
Reconocimiento permanencia	67.791.887	72.307.082	7%
Prima Secretarial	36.541.111	33.614.406	-8%
Servicios administración (Con Foncep)	13.101.593	96.307.735	635%
TOTAL	34.715.784.880	42.715.788.728	23%

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno - OCI

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota

6.1.3 Horas Extras

Durante el tercer trimestre de 2024 tuvo un incremento neto del 4,45% equivalente a \$4.000.943. Es de resaltar que el mes de julio tuvo una disminución del 22,91%, sin embargo, en los meses de agosto y septiembre el incremento promedio es del 28,62%, según información suministrada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, tal como se detalla a continuación en la tabla No. 5.

Tabla No. 5 Horas Extras

MES	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Variación %
Julio	\$ 41.975.375	\$ 32.359.859	-22,91%
Agosto	\$ 23.270.861	\$ 31.493.031	35,33%
Septiembre	\$ 24.636.601	\$ 30.030.890	21,90%
TOTAL	\$ 89.882.837	\$ 93.883.780	4,45%

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno - OCI

6.1.4 Vacaciones

Con relación a la interrupción de vacaciones, en la tabla No. 6 muestra el detalle de los datos correspondientes al tercer trimestre de las vigencias 2023 vs 2024, evidenciando una disminución neta del 17%.

Tabla No. 6 Interrupción de Vacaciones

MOTIVO	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIACIÓN %
Necesidades del Servicio	10	18	80%
Por Incapacidad	14	2	-86%
Por Luto	0	0	0%
TOTAL	24	20	-17%

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno - OCI

La tabla No. 7, muestra el comportamiento de la compensación en dinero por vacaciones (indemnización por vacaciones) para el tercer trimestre del 2024, el cual presenta un incremento del 181%, debido al pago de liquidación de directivos por



retiro y funcionarios jubilados durante ese periodo que habían acumulado más de un periodo.

La indemnización es pagada a los empleados retirados que no han disfrutado las vacaciones, de conformidad con el artículo 20 del decreto 1045 de 1978.

Tabla No. 7 Indemnización por Vacaciones

MES	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIACIÓN %
Julio	91.642.696	725.618.110	692%
Agosto	0	90.944.400	100%
Septiembre	289.496.154	254.277.278	88%
TOTAL	381.138.850	1.070.839.788	181%

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno – OCI

6.2 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NCP

Este rubro contempla la contratación de personal de apoyo para el cumplimiento de los procesos misionales de la Personería. De acuerdo con el reporte de Ejecución Presupuestal con corte al 30 de septiembre de 2024 suministrado por la Subdirección de Gestión Financiera, hubo un incremento del 22% con relación a la vigencia 2023, siendo el de mayor impacto el mes de julio con un incremento del 39%.

Tabla No. 8 Otros Servicios Profesionales

MES	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIACIÓN %
Julio	989.493.933	1.372.774.266	39%
Agosto	1.302.363.358	1.444.683.465	11%
Septiembre	1.315.069.969	1.588.634.666	21%
TOTAL	3.606.927.260	4.406.092.397	22%

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno - OCI

6.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

6.3.1 Viáticos

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Gestión del Talento Humano, para el tercer trimestre



de la vigencia 2024 disminuyó un 28% equivalente a \$5.417.279, frente al mismo periodo de la vigencia 2023., tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla No. 9 Viáticos

MES	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIACIÓN %
Julio	8.581.924	6.338.833	-26%
Agosto	2.598.563	1.152.515	-56%
Septiembre	8.034.396	6.306.256	-22%
TOTAL	19.214.883	13.797.604	-28%

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno - OCI

A continuación, se relacionan los actos administrativos con los cuales se autorizaron viáticos de acuerdo con la información suministrada por la Subdirectora de Gestión del Talento Humano mediante memorando con radicado 2024-IE-0050604 de fecha 10/10/2024.

Tabla No. 10 Actos Administrativos autorización viáticos

RESOLUCIÓN	FECHA	LUGAR	VALOR
81	12/08/2024	CARTAGENA	1.152.515
88	2/09/2024	NEIVA	5.166.772
91	4/09/2024	PAIPA	1.139.484
TOTAL			7.458.771

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

6.3.2 Suministro de Tiquetes

El suministro de tiquetes es gestionado a través del contrato No. 1796-2023, celebrado con la empresa SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. – SATENA. Para el tercer trimestre de la vigencia 2024 presenta un incremento del 297% respecto de la vigencia anterior, resaltando que el incremento está dado en el mes de septiembre del año 2024 como se muestra en la tabla NO. 11. El detalle de las comisiones otorgadas está relacionado en la tabla No 10.



Tabla No. 11 Tiquetes

MES	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIACIÓN %
Julio	1.855.366	1.583.818	-15%
Agosto	1.962.046	1.230.135	-37%
Septiembre	-	12.340.948	100%
TOTAL	3.817.412	15.154.901	297%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

6.4 DELEGACIONES OFICIALES

Acogiéndose al artículo 9 del Decreto 397 de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, la Entidad no confiere comisiones de servicios por concepto de delegaciones oficiales.

6.5 COMISIONES AL EXTERIOR

Según información de la Dirección Administrativa y Financiera para el tercer trimestre del 2024, la Entidad no concedió ninguna comisión de servicios en el exterior.

6.6 EVENTOS

La Dirección Administrativa y Financiera informa con el memorando radicado No 2024-IE-0050509 fechado el 7 de octubre de 2024, lo siguiente: “Acorde con la información de la Personería Auxiliar y las diferentes Dependencias y delegadas Coordinadoras; para el tercer trimestre de 2023 y 2024 no se incurrió en gastos para este rubro”.

“Es importante mencionar que, en el marco del proyecto de inversión 8209 se realizan actividades o eventos de sensibilización en derechos humanos y derecho internacional humanitario, apoyado por personal contratado bajo prestación de servicios con recursos de inversión. No obstante, la información asociada a la ejecución presupuestal es reportada mensualmente a la Dirección de Planeación”.



6.7 SERVICIOS DE TELEFONÍA

6.7.1 Telefonía Celular

En la tabla No. 12 que a continuación se detalla, contiene la ejecución para el tercer trimestre del 2024, evidenciando una disminución del 54% respecto a la vigencia anterior.

Tabla No. 12 Telefonía Celular

MES	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIACIÓN %
Julio	7.402.782	2.398.593	-68%
Agosto	642.036	2.239.640	249%
Septiembre	6.738.314	2.119.136	-69%
TOTAL	14.783.132	6.757.369	-54%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

6.7.2 Telefonía Fija

Para la sede principal y las personerías locales, el rubro de telefonía fija tuvo una disminución del 3% durante el tercer trimestre de 2024 frente al mismo periodo del año anterior, tal como se muestra en la tabla No.13.

Tabla No. 13 Telefonía Fija
Sede Principal y Personerías Locales

MES	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIACIÓN %
Julio	10.489.500	10.175.400	-3%
Agosto	10.491.730	10.176.220	-3%
Septiembre	10.488.850	10.176.860	-3%
TOTAL	31.470.080	30.528.480	-3%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

En la tabla No. 14 detallada a continuación, muestra los pagos realizados al rubro de telefonía fija por la sede de Sintra teléfonos durante el tercer trimestre de 2023 VS 2024. De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera tuvo un incremento del 2%.



Tabla No. 14 Telefonía Fija – Sintra teléfonos

MES	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIACIÓN %
Julio	716.400	726.750	1%
Agosto	715.480	726.820	2%
Septiembre	715.580	727.110	2%
TOTAL	2.147.460	2.180.680	2%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

6.8 PAPELERÍA Y UTILES DE ESCRITORIO

La Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, a través del memorando con numero de radicado 2024-IE-0050628 fechado el 10/10/2024, indica que, para el tercer trimestre de 2024, presentó una disminución del 16% con relación al mismo periodo de la vigencia anterior, esto obedece a: “ *la compra de elementos de oficina realizado en la vigencia 2023 con el fin de tener existencias para abastecer la demanda de los colaboradores de la Entidad, y en el año 2024 se realizó el pago de las unidades de almacenamiento (cajas y carpetas) adquiridas para la Entidad*”

Tabla No. 15 Papelería y Útiles de Oficina

MES	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIACIÓN %
Julio-Septiembre	95.724.664	79.959.002	-16%

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno – OCI

6.9 ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS

La Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos informa a través del memorando radicado con el numero 2024-IE-0050628 y fechado el 10/10/2024 que: “*No hubo gastos para este ítem, teniendo en cuenta que no se suscribieron contratos con este objeto para el periodo reportado.*”

6.10 CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Este rubro, presenta un aumento del 10% con relación al mismo periodo de la vigencia anterior, como se observa en la tabla No. 16. La variación obedece al incremento de precios del combustible decretados por el gobierno nacional, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos a través del memorando con numero de radicado 2024-IE-0050628 y fechado el 10/10/2024.



Tabla No. 16 Consumo de Combustible

MES	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIACIÓN %
Julio-Septiembre	41.789.559	45.921.501	10%

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno – OCI

6.11 MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR

Como se observa en la tabla No. 17, este rubro presenta una disminución del 15%. Según memorando radicado el 10/10/2024 con el numero 2024-IE-0050628 suministrada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos informa que: *“La variación obedece a la necesidad de mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor, sumado al incremento de precios en las ofertas presentadas por los proveedores teniendo en cuenta que estos servicios se contratan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por medio de los acuerdos marco.”*

Tabla No. 17 Mantenimiento Vehículos

MES	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIACIÓN %
Julio-Septiembre	88.512.976	75.133.068	-15%

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno – OCI

6.12 CAJA MENOR

Con Resolución 109 del 28 de febrero de 2024 se constituyó y estableció el funcionamiento de la caja menor en cuantía mensual de 16.955.000 (DICECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE), dando cumplimiento al artículo 57 del Decreto 192 del 02 de junio de 2021². Para el tercer trimestre de la vigencia 2024, la Dirección Administrativa y Financiera informa que los gastos de caja menor presentaron un incremento neto del 8%, resaltando que en el mes de agosto tuvo una disminución del 51% y en septiembre un incremento del 46%, tal como se detalla en la siguiente tabla.

² Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones



Tabla No. 18 Gastos de Caja Menor

MES	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIACIÓN %
Julio	2.502.850	2.872.922	15%
Agosto	1.455.400	708.322	-51%
Septiembre	1.783.316	2.599.101	46%
TOTAL	5.741.566	6.180.345	8%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se continúa acatando las directrices emitidas por Secretaría Distrital de Hacienda, atendiendo aquellos gastos que tengan la condición de **imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables**, definidos en la Resolución de constitución respectiva y en todo caso enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

6.13 ESQUEMAS DE SEGURIDAD

Con memorando No. 2024-IE-0050509 de fecha 07/10/2024; La Dirección Administrativa y Financiera informa que: *“Para el III trimestre de 2024 el presupuesto para el ítem de esquema de seguridad tuvo un incremento del 22%, en comparación con el mismo periodo del año anterior”*. Tal como se detalla en la tabla No. 19.

Para los servicios de vigilancia y seguridad privada, se aplicó un incremento del 12% obedeciendo al correspondiente presentado en los conceptos de incrementos salariales para la vigencia 2024; este incremento se efectuó hasta el 14 de julio de 2024 a partir del 15 de julio hay un nuevo incremento del 8%. Es preciso aclarar que para los conceptos de medios tecnológicos se acordó conservar los valores aplicados en la vigencia 2023.

La Entidad no hace erogaciones por el concepto de esquemas de seguridad, no obstante, el valor expresado corresponde al servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Personería de Bogotá, la empresa contratada prestadora del servicio es vigilada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



Tabla No. 19 Servicio de Seguridad

MES	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIACIÓN %
Julio	237.595.435	304.921.477	28%
Agosto	256.687.768	306.709.680	19%
Septiembre	256.687.768	306.709.680	19%
TOTAL	750.970.971	918.340.837	22%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

6.14 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Durante el tercer trimestre de 2024, el rubro de arrendamiento de inmuebles presenta un incremento del 11% respecto a la vigencia 2023, tal como se detalla en la tabla No.20, y, según informa la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos a través del memorando radicado el 10/10/2024 con el numero 2024-IE-0050628, la variación obedece: “al incremento del canon de arrendamiento en cada uno de los inmuebles y, con el contrato firmado No. 0619 de 2024 para la Personería Local de Antonio Nariño en julio de 2024 se suscribió un nuevo contrato, con incremento del 7%, es decir, 2,28% por debajo de IPC.”

Tabla No. 20 Arrendamiento Inmuebles

MES	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIACIÓN %
Julio-Septiembre	1.336.514.998	1.477.413.582	11%

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno – OCI

6.15 SUSCRIPCIONES

Según información de la Dirección Administrativa y Financiera, para el tercer trimestre de 2024, acorde con la información de la Personería Auxiliar y OAC, no se incurrió en gastos en el rubro de suscripción a periódicos, revistas o publicaciones.

La revisión de los contratos y órdenes de compra suscritos por la entidad es realizada por la Subdirección de Gestión Contractual.

6.16 PUBLICIDAD

Según informa la Dirección Administrativa y Financiera, a través del memorando con numero de radicado 2024-IE-0050509 y fechado el 07/10/2024, que: “De

conformidad con la información suministrada por la OAC, La Entidad durante el tercer trimestre 2023 y 2024 no se realizaron gestiones de procesos contractuales que generaran gastos relacionados a "Publicidad" y "Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos".

Según la información reportada por la OAC para el período 2023-2024, no se evidencia ningún gasto realizado respecto a los ítems "Publicidad" y "Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos".

6.17 SERVICIOS PÚBLICOS

Para el periodo analizado el rubro de servicios públicos presenta un incremento del 16,11%; el rubro que tuvo mayor variación fue Acueducto con el 21.91%, como se detalla en la tabla No. 21.

Tabla No. 21 Servicios Públicos

MES	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIACIÓN %
Energía	102.100.720	118.308.913	15,87%
Acueducto	13.920.770	16.971.250	21,91%
Aseo	6.070.820	6.485.340	6,83%
TOTAL	122.092.310	141.765.503	16,11%

Fuente: Ejecución Presupuestal

6.18 REGALOS CORPORATIVOS

La Entidad durante el tercer trimestre de 2023 vs 2024 no adquirió regalos corporativos, souvenirs o recuerdos; y tampoco se financiaron regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo.

6.19 CONDECORACIONES

De acuerdo con el Decreto 397 de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", la Personería de Bogotá, D.C., cumple con lo indicado en el artículo 18, porque no destina recursos para condecoraciones.



6.20 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La SGDRF reporta que durante el tercer trimestre se presentaron gastos por este ítem por un valor de \$58.604,64, correspondiente a la adquisición de dos puntos ecológicos para la entidad.

7. CONCLUSIÓN

De los gastos que fueron analizados, se evidenció que 13% de ellos presentaron aumento, esto se debe a las políticas generadas por el gobierno para el nuevo año como es el caso de salarios, arrendamientos, servicios de seguridad, 4 presentaron disminución y 7 no tuvieron actividad, la entidad continúa ajustándose a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en cuanto al manejo de los recursos públicos.

8. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno sugiere:

- Que la alta Dirección establezca al inicio de cada vigencia fiscal los lineamientos e indicadores para promover medidas de austeridad del gasto sin que afecte su funcionamiento, detallando los gastos elegibles, con el fin de medir como la Personería siendo un ente de control aplica las normas y contribuye con la sostenibilidad de las finanzas del Distrito. Estos lineamientos deben estar programados y proyectados con los presupuestos de cada vigencia fiscal, e integrar lo establecido en el PIGA. (Decreto 1737 de 1998, Decreto 492 del 15 de agosto de 2019, Art 1 Parágrafo 2 del Decreto 062 de 2024).
- Continuar fortaleciendo los temas relacionados con el uso del agua, energía y recursos naturales a través de las campañas de sensibilización.
- Que la Subdirección de Gestión de Talento Humano establezca un informe periódico sobre vacaciones acumuladas dirigido a Directores y Jefes de área con el fin de que gestionen las vacaciones del personal a su cargo para disminuir el valor de compensación de vacaciones en dinero.

WILLIAM OSPINA GIRALDO
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: María Teresa Babativa Caicedo/ María Helena Cortes Plata - Oficina Control Interno
Revisó: William Ospina Giraldo – Jefe Oficina Control Interno
Aprobó: William Ospina Giraldo - Jefe Oficina Control Interno

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota